CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**CODIGO:** PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	OCTUBRE DE 2026

1.	**INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE**	
DEPENDENCIA	**:**	Comisión sexta constitucional del senado de la república.
NOMBRE DEL JEFE LA DEPENDENCIA	**:**	JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON
CARGO JEFE DE LA DEPENDENCIA	**:**	SECRETARIO

2.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**	
NECESIDAD	**:**	Se requiere la contratación por Prestación de Servicios a efectos de brindar apoyo a la gestión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del H. Senado de la República, que le permita el desarrollo y cumplimiento de obligaciones específicas a cargo de esta dependencia.
JUSTIFICACIÓN	**:**	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, *"Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes"*, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en la presente necesidad, toda vez que: 1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas contratación del servicio. ___ 2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica contratación del servicio. ___ 3. No existe personal suficiente para brindar el apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas. _X__
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	**:**	Le compete a la Comisión, conocer de temas relacionados con comunicaciones; tarifas; calamidades públicas; funciones públicas y prestación de los servicios públicos; medios de comunicación; investigación científica y tecnológica; espectros electromagnéticos; órbita geoestacionaria; sistemas digitales de comunicación e informática; espacio aéreo; obras públicas y transporte; turismo y desarrollo turístico; educación y cultura. Dar trámite al primer debate de los proyectos de ley, de acuerdo a los asuntos de su competencia. (artículo 2 ley 3 de 1992) y las funciones de Control Político.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	**:**	Art. 369 ley 5ª. 1992: 1 Secretario de comisión grado 12, Subsecretaria de comisión grado 7, 1 Secretaria ejecutiva grado 5 ,2 transcriptores grado 4, 1 Operador equipo grado 3 , 1 Mecanógrafa grado 3, 2 conductores grado 2 y 1 Mensajero grado 1. TOTAL 10.

3.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR**
Prestación de servicios a efectos de brindar apoyo la gestión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, realizando las siguientes actividades específicas: 1. Realizar el seguimiento técnico del Proyecto de Ley No. 025 de 2026 "Por la cual se establece la estrategia rutas de transporte sociales y turísticas" y al Proyecto de Ley No. 026 de 2026 "Por medio del cual se fortalece e incentiva el turismo rural de Colombia y se dictan otras disposiciones" 2. Participar en las jornadas de sensibilización relacionadas con las competencias de la Comisión Sexta del Senado. 3. Presentar mensualmente los informes de ejecución contractual con los soportes correspondientes.	

4.	**PERFIL REQUERIDO**
FORMACIÓN ACADÉMICA	TITULO PROFESIONAL EN POLITOLOGÍA
EXPERIENCIA	MAS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL



JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General Comisión Sexta Constitucional Permanente
Senado de la República